



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL ATRAVES DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- EN EL RECURSO No. 127-2009, INTERPUESTO POR EL ARQ. LUIS SACOTO GONZALEZ, CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON AZOGUEZ POR EL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO LISTAS 17, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL CAÑAR, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito.- 26 de mayo del 2009.- Las 14h00.- Por haber fenecido el plazo de prueba concedido a las partes y al amparo de lo dispuesto en el Art. 53 del reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena: **PRIMERO.-** Pasen los autos para resolución del Tribunal. **SEGUNDO.-** Oficiese a la Junta Provincial Electoral del Cañar para que proceda a notificar con la presente providencia al arquitecto Luis Sacoto González, en el casillero correspondiente para lo cual remítase la respectiva boleta de notificación. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**F) Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 26 de mayo del 2009

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA